

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 089 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 24 de marzo del 2026.

**VISTO**, el Memorando N°419-2026-GRL-DRS-L/30.50; emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el mismo que contiene el Oficio N°023-2026-UFGHERD-PREVAED/EMED-HRL e Informe Técnico N° 003-2026-UFGHERD-PREVAED/EMED-HRL, elaborado por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, ambos sustentan concurrentemente para un mismo objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la aprobación del documento denominado: **PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2026, HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**;

### CONSIDERANDO:

Que, Los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" que señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842; "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley 28551, se establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Política de Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado en acuerdo nacional, compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, salud e integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y su equipamiento en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo el enfoque de los procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, la Ley N°29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD) y modificatorias", tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión y evaluación de los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva N°271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 089 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 24 de marzo del 2026.

disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido Plan tiene por finalidad responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos al Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las actividades por Semana Santa 2026;

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del documento denominado: PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2026, HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; el mismo que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante Informe Legal N°016-2026-GRL-DRS-L/30.50.04;

Con las visaciones de la Sub Dirección General, la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 que designa al M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López a partir del 02 de setiembre del 2024 como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar, el documento denominado: "PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", que consta de quince (15) folios y once (11) ítems debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer, que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado en el artículo 1° estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3°.** - Encargar, a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

**Artículo 4°.** - Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática proceda a publicar la presente Resolución en la página web y/o Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

JRMLL/ROCH/JDCH/MGV/RGO/HAC/DEIC/mcglia

Dirección Regional de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael López López  
CNP: 50534  
DIRECTOR GENERAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"



### PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2026 - HRL

#### RESPONSABLES:

**M.C JEHOSHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL HRL

**M.C RAUL CHUQUIYAURI HARO**  
SUB DIRECTOR DEL HRL

**M.C JOSE CARLOS RENGIFO FERNANDINI**  
MEDICO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

**LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO**  
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD-HRL  
COORDINADORA PREVAED/EMED-HRL

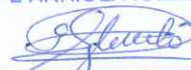
#### EQUIPO TÉCNICO GRD/EMED-HRL

**LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES**  
**TEC. CONTABLE MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA**



**PUNCHANA-2026**

UNIDAD FUNCIONAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS



**Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto**  
CEP N° 30046

Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

## INDICE

|                   |                                                                            |    |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|----|
| I.                | INTRODUCCION .....                                                         | 3  |
| II.               | FINALIDAD .....                                                            | 3  |
| III.              | OBJETIVOS .....                                                            | 3  |
| 3.1.              | GENERAL .....                                                              | 3  |
| 3.2.              | ESPECIFICOS .....                                                          | 3  |
| IV.               | BASE LEGAL .....                                                           | 4  |
| V.                | ÁMBITO Y FECHA DE EJECUCIÓN .....                                          | 4  |
| VI.               | CONTENIDO .....                                                            | 5  |
| 6.1.              | ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES .....                                       | 5  |
| 6.2.              | DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO .....                                | 5  |
| 6.3.              | ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA .....                                 | 9  |
| 6.4.              | ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO .....              | 9  |
| 6.5.              | PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2026 .... | 10 |
| VII.              | RESPONSABLES .....                                                         | 11 |
| VIII.             | PARTICIPANTES .....                                                        | 12 |
| IX.               | EJECUCION DEL PLAN .....                                                   | 12 |
| X.                | PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....                                         | 12 |
| XI.               | ANEXOS .....                                                               | 13 |
| ANEXO N° 01 ..... |                                                                            | 13 |
| ANEXO N° 02 ..... |                                                                            | 14 |
| ANEXO N° 03 ..... |                                                                            | 15 |
| ANEXO N°04 .....  |                                                                            | 15 |

## PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS POR SEMANA SANTA 2026 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

### I. INTRODUCCION

Con motivo de celebrar la fiesta religiosa por Semana Santa del domingo 29 de marzo al domingo 05 de abril de 2026; la población se concentra principalmente en la Plaza de Armas y zonas aledañas de nuestra ciudad, con la finalidad de realizar caminatas y/o procesiones; así mismo se presenta la venta de todo tipo de comidas y bebidas en estantes; siendo previsible la ocurrencia de determinadas situaciones, tales como: aglomeraciones (adultos, niños, adultos mayores, accidentes de tránsito, enfermedades transmisibles infectocontagiosas, delincuencia (hurto, homicidios y secuestros), violencia social, enfermedades gastrointestinales (consumo de alimentos ambulatorios), áreas insalubres por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, falta de servicios higiénicos, empujones, caídas por pisos resbaladizos o lluvias intensas, incendios por el uso de velas, posible sismo, entre otros.

El Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", como establecimiento de Salud de Nivel III-1 de atención, se encuentra ubicado en el distrito de Punchana, el cual es un importante centro de referencia para la atención médica en la Amazonía peruana; toda vez que juega un papel crucial en la atención de salud de la población Loretana, por lo que es fundamental garantizar su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres, con el objetivo de proteger la vida y la salud de los pacientes y el equipo multidisciplinario de salud y visitantes, de esta forma asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud en situaciones de emergencia.

Motivo por el cual, se ha elaborado el Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Semana Santa 2026-HRL, para establecer objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efectos de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada frente a las posibles emergencias: traumatismos encéfalo craneanos (TEC), politraumatismos fracturas, quemaduras, enfermedades respiratorias y gastrointestinales e intoxicaciones alimentarias.

### II. FINALIDAD

Establecer estrategias para asegurar la continuidad operativa y la atención adecuada ante una posible demanda masiva de pacientes que pudieran acudir a emergencia durante la festividad de Semana Santa 2026.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. GENERAL

Garantizar la inmediata continuidad y operatividad de los servicios del Hospital Regional de Loreto, ante el incremento en la demanda de atención de las personas que pudieran resultar afectadas por eventos adversos durante la festividad de Semana Santa 2026.

#### 3.2. ESPECIFICOS

- 3.2.1. Mitigar la demanda masiva de pacientes, aumentando la capacidad de recursos necesarios para la atención.
- 3.2.2. Brindar una adecuada respuesta por parte del personal del Hospital Regional de Loreto, frente a eventos adicionales que se puedan presentar.
- 3.2.3. Brindar atención médica y apoyo a los afectados que son referidos por algún evento adverso por semana santa.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud – ROF MINSA.
- Decreto Supremo N°030-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N°30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PGM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Multisectorial de Salud al 2030: "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PGM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA, aprobar la Norma Técnica de Salud N°053-MINSA/DGE-V.01 - "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicas) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

#### V. ÁMBITO Y FECHA DE EJECUCIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto, desde el domingo 29 de marzo al domingo 05 de abril de 2026.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- 6.1.1. Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- 6.1.2. Amenaza/Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- 6.1.3. Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- 6.1.4. Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- 6.1.5. Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 6.1.6. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- 6.1.7. Identificación de peligros:** Conjunto de actividades y localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- 6.1.8. Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- 6.1.9. Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

### 6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por incremento de la actividad humana. Entre dichos riesgos se encuentran disturbios, manifestaciones, accidentes de transporte masivo, violencia social (como delincuencia), emergencias médicas (como caídas, desmayos, atropellos, intoxicaciones entre otras).

**Tabla N°01: Identificación y caracterización del escenario de riesgo**

| Evento            | Festividad por Semana Santa         |
|-------------------|-------------------------------------|
| Tipo              | Antrópico - Social                  |
| Ocurrencia        | Muy probable                        |
| Magnitud          | Moderada - Alta                     |
| Duración          | 29 de marzo al 05 de abril del 2026 |
| Lugares Afectados | Palza de Armas y zonas aledañas     |

### 6.2.1. Identificación del peligro

Se estima una alta cantidad de personas fuera de sus hogares por la festividad de Semana Santa, lo que aumenta significativamente la movilización de personas en los principales distritos de la ciudad. Esto puede generar la concentración de grupos en espacios públicos, exponiéndose a diversos riesgos como accidentes de tránsito, lesiones, asaltos, entre otros.

### 6.2.2. Análisis de la vulnerabilidad

Describe la identificación de los parámetros de evaluación para el análisis de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida.

#### 6.2.2.1. Análisis de Vulnerabilidad para la Población

Tabla N°02: Identificación de eventos y posibles daños a la salud

| TIPO DE EVENTO                  | DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | DAÑOS DE LA SALUD                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIDENTES DE TRANSITO          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Por desplazamiento masivo con alto tránsito vehicular en el transporte público y privado de pasajeros, generando un riesgo potencial de ocurrencia de accidentes y por consiguiente daño a la salud e integridad de las personas, bienes, comunidad y medio ambiente.</li> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.</li> </ul>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Politraumatismo</li> <li>✓ Amputaciones</li> <li>✓ Hemorragia</li> <li>✓ Quemaduras</li> </ul>                                           |
| LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES | Por la presencia de lluvias abundantes, sumado a la falta de mantenimiento peatonal y vial, puede generar accidentes como caídas, daños materiales y pérdidas humanas, además como consecuencia de las lluvias la propagación de vectores de enfermedades metaxénicas.                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Politraumatismo</li> <li>✓ Síndrome ansioso</li> <li>✓ Dengue</li> <li>✓ Leptospirosis</li> </ul>                                        |
| INCENDIOS                       | Por el uso de velas encendidas y uso de cocinas en los estantes para ventas de comidas, podría desencadenar un incendio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Quemaduras de primer, segundo y tercer grado.</li> <li>✓ Intoxicación por humo.</li> <li>✓ Lesión de vías aéreas.</li> </ul>             |
| VIOLENCIA SOCIAL                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros).</li> <li>Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros.</li> </ul>                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lesiones por armas de fuego, punzocortantes</li> <li>✓ Quemaduras químicas</li> <li>✓ Politraumatismo</li> <li>✓ Hemorragias.</li> </ul> |
| SANITARIAS                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria.</li> <li>Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.</li> </ul>                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intoxicaciones</li> <li>✓ EDAS, IRAS</li> </ul>                                                                                          |
| AGLOMERACIÓN DE PERSONAS        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aglomeración desordenada de personas (niños, adultos mayores, gestantes, otros) en calles, centros comerciales y/o plazas.</li> <li>Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos y bebidas.</li> <li>Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio.</li> <li>Colapso de estructuras temporales, por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Politraumatismo</li> <li>✓ Hemorragia</li> <li>✓ Quemaduras</li> </ul>                                                                   |
| SISMO                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Colapso de elementos estructurales y no estructurales fijos o temporales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Politraumatismo</li> <li>✓ Amputaciones</li> <li>✓ Hemorragia</li> </ul>                                                                 |

## 6.2.2.2. Análisis de Vulnerabilidad del Hospital Regional de Loreto.

### 1) Capacidad de atención y funcionamiento del HRL:

#### a. Medicina interna

| Departamento o servicio     | Capacidad ordinaria (número de camas) | Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas) | Número previsto de empleados | Número efectivo de empleados | Observaciones            |
|-----------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Medicina general            |                                       | 04                                                                           | 1                            | 7                            |                          |
| Pediatría                   | 28                                    | 04                                                                           | 1                            | 14                           |                          |
| Cardiología                 | 04                                    | 01                                                                           | 1                            | 4                            |                          |
| Neumología                  |                                       | 01                                                                           | 0                            | 2                            |                          |
| Neurología                  | 04                                    | 01                                                                           | 0                            | 2                            |                          |
| Endocrinología              | 08                                    | 01                                                                           | 0                            | 2                            |                          |
| Hematología                 | 02                                    | 01                                                                           | 1                            | 1                            |                          |
| Gastroenterología           | 10                                    | 01                                                                           | 1                            | 4                            |                          |
| Dermatología                | 02                                    |                                                                              |                              | 1                            |                          |
| Unidad de quemados          | 05                                    | 01                                                                           |                              | 1                            |                          |
| Fisiología y rehabilitación |                                       |                                                                              |                              | 1                            |                          |
| Psiquiatría/psicología      | 10                                    |                                                                              |                              | 2                            |                          |
| Otros, sírvase especificar  | 08                                    |                                                                              |                              | 5                            | Servicio de nefrología   |
| Otros, sírvase especificar  | 08                                    |                                                                              |                              | 2                            | Servicio de geriatría    |
| Otros, sírvase especificar  | 02                                    |                                                                              |                              | 1                            | Servicio de reumatología |
| <b>Total</b>                | <b>91</b>                             | <b>15</b>                                                                    | <b>5</b>                     | <b>49</b>                    |                          |

#### b. Cirugía

| Departamento o servicio    | Capacidad ordinaria (número de camas) | Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas) | Número previsto de empleados | Número efectivo de empleados | Observaciones                                           |
|----------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Cirugía general            | 14                                    | 2                                                                            | 2                            | 10                           |                                                         |
| Ginecología y obstetricia  | 66                                    | 1                                                                            | 1                            | 14                           |                                                         |
| Traumatología y ortopedia  | 8                                     | 1                                                                            | 1                            | 7                            |                                                         |
| Urología                   | 1                                     | 1                                                                            | 1                            | 2                            |                                                         |
| Otorrinolaringología       | 2                                     | 1                                                                            | 1                            | 2                            |                                                         |
| Oftalmología               | 2                                     | 1                                                                            | 1                            | 2                            |                                                         |
| Neurocirugía               | 2                                     | 1                                                                            | 1                            | 1                            |                                                         |
| Cirugía plástica           | 1                                     | 1                                                                            |                              | 1                            |                                                         |
| Cirugía cardiovascular     | 1                                     | 1                                                                            |                              | 1                            |                                                         |
| Otros, sírvase especificar | 1                                     | 1                                                                            | 1                            | 3                            | UROLOGIA (1), OTORRINO (1) Y OFTALMOLOGIA (1)           |
| Otros, sírvase especificar |                                       |                                                                              |                              | 2                            | NEUROCIRUGIA (1), CIRUGIA PLASTICA Y CARDIOVASCULAR (1) |
| <b>Total</b>               | <b>98</b>                             | <b>11</b>                                                                    | <b>9</b>                     | <b>45</b>                    |                                                         |

**c. Unidad de cuidados intensivos**

| Departamento o servicio                             | Capacidad ordinaria (número de camas) | Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas) | Número previsto de empleados | Número efectivo de empleados | Observaciones |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|
| Cuidados intensivos generales                       | 07                                    | 1                                                                            | 1                            | 5                            |               |
| Cuidados intensivos intermedios                     | 05                                    | 1                                                                            | 1                            | 9                            |               |
| Unidad de cuidados intensivos cardiovasculares      | 01                                    | 1                                                                            | 1                            | 1                            |               |
| Unidad de cuidados intensivos pediátricos           | 04                                    | 1                                                                            | 1                            | 5                            |               |
| Unidad de cuidados intensivos de pacientes quemados | 06                                    | 2                                                                            |                              | 2                            |               |
| Otros, sírvase especificar                          |                                       |                                                                              |                              |                              |               |
| <b>Total</b>                                        | <b>23</b>                             | <b>6</b>                                                                     | <b>4</b>                     | <b>22</b>                    |               |

**d. Salas de operaciones**

| Departamento o servicio    | Número ordinario de salas de operaciones | Número máximo de salas de operaciones (para emergencias y desastres)                                                                   | Observaciones                                                                                                                                                 |
|----------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cirugía séptica            | 01                                       | El hospital no cuenta con una sala de operaciones de contingencia por lo que se espera atender a demanda con el mismo número de salas. | Se identificó que algunas salas requieren mantenimiento preventivo en infraestructura, así como el mantenimiento correctivo de los equipos que los conforman. |
| Cirugía aséptica           | 01                                       |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Cirugía pediátrica         |                                          |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Cirugía ginecobstetricia   | 01                                       |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Cirugía de urgencias       | 01                                       |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| Otros, sírvase especificar |                                          |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
| <b>Total</b>               | <b>04</b>                                |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |

**e. Servicios de apoyo clínico y de otro tipo**

| Departamento, unidad o servicio                             | Número previsto de empleados | Número efectivo de empleados | Observaciones                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios de diagnóstico                                    | 1                            | 9                            | El recurso humano de apoyo será el mismo que bien prestando servicios asistenciales y/o administrativos, pero en un porcentaje menor hasta que llegue el apoyo regional. |
| Banco de sangre                                             | 2                            | 10                           |                                                                                                                                                                          |
| Farmacia                                                    | 2                            | 80                           |                                                                                                                                                                          |
| Ingeniería médica y mantenimiento                           | 1                            | 19                           |                                                                                                                                                                          |
| Ingeniería y mantenimiento del edificio y de líneas vitales | 2                            | 67                           |                                                                                                                                                                          |
| Descontaminación                                            | 1                            | 3                            |                                                                                                                                                                          |
| Vigilancia y protección                                     | 2                            | 50                           |                                                                                                                                                                          |
| Otros, sírvase especificar                                  | 2                            | 47                           | Laboratorio y Emergencia                                                                                                                                                 |
| Otros, sírvase especificar                                  |                              |                              |                                                                                                                                                                          |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>13</b>                    | <b>285</b>                   |                                                                                                                                                                          |

#### f. Funcionamiento en caso de emergencias y desastres

| Departamento, unidad o servicio                                                                 | Número previsto de empleados | Número efectivo de empleados | Observaciones                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcionamiento en emergencias y desastres, gestión de incidentes (mando, control, coordinación) | 2                            | 26                           | Coordinador y Brigadistas.                                                                      |
| Encargados de logística                                                                         | 1                            | 24                           | Unidad de Obtención (1), Información (1), Almacén Central (1), Patrimonio (1) y Equipo Técnico. |
| Técnicos de comunicaciones e información                                                        | 1                            | 1                            | Personal de apoyo de la misma entidad                                                           |
| Administración (empleados de recursos humanos y finanzas)                                       | 1                            | 39                           | RRHH (1), Administración (1), Planeamiento (1), Presupuesto (1), Economía (1) y Equipo Técnico. |
| Voceros para los medios de comunicación                                                         | 1                            | 1                            | Personal de la entidad que participan d apoyo ante una emergencia                               |
| Personal de ambulancias                                                                         | 1                            | 5                            | Personal de apoyo de la misma institución.                                                      |
| Equipos para el despacho avanzado después de la asistencia médica u hospitalaria                | 1                            |                              | Personal de rescate, médicos, enfermeras y técnicos.                                            |
| Otros, sírvase especificar                                                                      |                              |                              |                                                                                                 |
| Total                                                                                           | 8                            | 96                           |                                                                                                 |

#### g. Vehículos

| MARCA        | EQUIPAMIENTO | AÑO  | NIVEL OPERATIVIDAD   |
|--------------|--------------|------|----------------------|
| Nissan Urvan | Si           | 2008 | Nivel II - operativo |
| Nissan Urvan | Si           | 2022 | Nivel II - operativo |

#### h. Radios

| DESCRIPCIÓN                                      | MARCA  | EQUIPAMIENTO | CANTIDAD | OPERATIVIDAD |
|--------------------------------------------------|--------|--------------|----------|--------------|
| Radio VHF móvil - modelo VX-1700                 | VERTEX | Si           | 01       | Operativo    |
| Radio Portátil UHF (400-470 MHz) - modelo LH-200 | LINTON | Si           | 07       | Operativos   |

### 6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Para garantizar la atención y coordinación médica en un evento adverso, emergencia o desastre se dispone de dos componentes que son los siguientes:

- Componente estratégico: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), conformado por los titulares del hospital con capacidad de decisión.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud, conformado por el personal que son la primera respuesta en salud, brigadistas hospitalarios en emergencias y desastres, reconocidos y acreditados con resolución directoral.

### 6.4. ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

#### 6.4.1. Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva.

- a) Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radiofonía, ambulancias (con combustible), otros.
- b) Verificar el buen funcionamiento de equipos para que puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- c) Prever los periodos vacacionales, permisos y/o licencias, para asegurar la permanencia del personal idóneo durante este periodo (Roles).
- d) Publicar los roles de los retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- e) Prever antes del 29 de marzo al 05 de abril del 2026, los equipos de Brigadas para operar ante cualquier contingencia presentada por eventos adversos, con motivo de las celebraciones de Semana Santa 2026.
- f) Los Grupos de Gestión del Riesgo de Desastres, mantendrán estrecha coordinación con el DPCED DIRESA Loreto, para el buen cumplimiento del presente plan.
- g) La Dirección Regional de Salud preverá el desarrollo de su plan de contingencia: Emitiendo el estado de Alerta Verde que comprende la actuación de todos sus establecimientos de Salud.
- h) Se reforzará las guardias con profesional médico, enfermeros y técnicos.
- i) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas durante los días establecidos de la celebración.
- j) Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, grupo electrógeno, combustible, alimentos), para garantizar la operatividad del sistema, así como las comunicaciones y transporte.

#### 6.4.2. Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:

- a) Reunión con el equipo técnico del Grupo de Comando en GRD/HRL.
- b) Ejecución del Plan de Respuesta para la atención por eventos adversos en emergencias en salud.
- c) Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias (Miembros de la Plataforma de trabajo – Sector Salud).
- d) Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), de forma permanente y en plazos establecidos por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo/HRL.
- e) El Triage de evaluación de víctimas en masa será con la técnica de Triage STAR, el cual deberá ser conocido y dominado por todo el personal de Brigada Hospitalaria.
- f) Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.
- g) Preparar los servicios de hospitalización a fin de mitigar, prevenir el riesgo y responder oportunamente ante emergencias que podrían suscitarse durante la Semana Santa 2026.

#### 6.4.3. Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:

- a) Los equipos de Brigadistas hospitalarios y personal EDAN de campo, desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hayan movilizado para atender la emergencia.
- b) Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños de Análisis de Necesidades (EDAN).

### 6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2026

#### 6.5.1. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y/O PREPARACIÓN

- Elaborar y aprobar el Plan de Respuesta frente a Eventos Adversos por Semana Santa 2026 del HRL.

- Socializar el Plan de Respuesta frente a Eventos Adversos por Semana Santa 2026 del HRL, con las áreas involucradas.
- Socializar el Plan de Respuesta frente a Eventos Adversos por Semana Santa 2026 del HRL, antes del 29 de marzo del 2026, a todo el personal del servicio de emergencia y Brigadistas Hospitalarios, para operar ante cualquier evento adverso presentado con motivo de las celebraciones.
- Determinar las responsabilidades en el seguimiento y monitoreo del Plan.
- Verificar los roles del personal y su permanencia en el servicio, para responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- Coordinar con el Jefe de Farmacia y Médico Jefe de emergencia para la provisión de insumos y material médico para la atención masiva en casos de emergencia.
- Coordinar con el jefe de seguridad y vigilancia sobre el ingreso de pacientes y familiares al servicio de emergencia.
- Abastecimiento con equipos de protección personal (EPP), para la atención masiva.

#### 6.5.2. PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO

- Reunión con jefe del Departamento de Emergencia y Servicios Críticos para elaborar Plan de Seguimiento y Coordinación.
- Oficina de control de personal y RRHH debe identificar y monitorizar la asistencia del personal programado según rol en los servicios de emergencia y unidades críticas.
- El departamento de Enfermería se encargará de reprogramar y redistribuir al personal asistencial a fin de garantizar la atención de los servicios críticos.
- Garantizar la operatividad de Centro Quirúrgico para la atención de procedimientos.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes a cargo de la Oficina de Seguros.
- La Oficina de Calidad deberá asegurar el funcionamiento de la Plataforma de Atención al usuario que deberá orientar sobre la cartera de servicios que brinda la institución y los reclamos que se presenten durante la contingencia.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá monitorizar la asistencia y permanencia del personal durante todo el periodo de la contingencia.
- La Subdirección General convocará a reuniones de evaluación de manera periódica con los Jefes de Departamento y Servicios para evaluar la atención a pacientes en servicios críticos.
- Articular el presente Plan con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres.
- Comunicar a la Autoridad Administrativa de la Dirección de Trabajo cuando se afecten servicios críticos.

#### 6.5.3. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL EVENTO.

Realizar la evaluación de la ejecución del Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Semana Santa 2026 del HRL, para evidenciar oportunidades de mejora.

### VII. RESPONSABLES

- Dr. Jehoshua Rafael M. López López - Director general del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Raúl Chuquiyauri Haro - Sub Director del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Jhosephi Vásquez, jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- Dr. José Carlos Rengifo Fernandini - Médico jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Coordinadora PREVAED-HRL.
- C.P.C. Miguel Grández Vela - director ejecutivo de Administración.

## VIII. PARTICIPANTES

- Personal profesional asistencial (equipo multidisciplinario: médicos, enfermeros, laboratoristas, Químicos farmacéuticos, técnicos en enfermería entre otros; que laboran en hospitalización, Emergencia y Servicios Críticos.
- Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PREVAED- HRL.
- Coordinadores de Defensa Nacional DPCED-DIRESA Loreto, Hospitales y de los EE. SS, Brigadistas de Intervención Inicial, PNP, SAMU.

## IX. EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del plan es responsabilidad de la UFGED-HRL, con la aprobación de la Dirección general y oficinas de planeamiento Estratégico que luego será presentado a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres DIRESA Loreto (DPCED DIRESA Loreto).

VIII.

## X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del Plan de Respuesta Frente a Eventos Adversos por Semana Santa 2026, en el Hospital Regional de Loreto, estará consignado del Presupuesto Institucional 2026: Unidad Ejecutora 403-874: REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

### 10.1. REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

| EQUIPO                  | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | TOTAL          |
|-------------------------|----------|----------------|----------------|
| Ventilador mecánico     | 01       | S/. 110,000.00 | S/. 110,000.00 |
| Monitor de 5 parámetros | 01       | S/. 10,000.00  | S/. 10,000.00  |
| Bombas de infusión      | 05       | S/. 6,600.00   | S/. 33,000.00  |
| Equipos de aspiración   | 02       | S/. 2,500.00   | S/. 5,000.00   |
| Tensiómetros            | 10       | S/. 600.00     | S/. 6,000.00   |
| Pulsioxímetro           | 05       | S/. 180.00     | S/. 900.00     |
| TOTAL                   | 24       | --             | S/. 164,900.00 |

### 10.2. REFORZAMIENTO DE FARMACIA

| ACTIVIDAD    | COSTO          |
|--------------|----------------|
| Medicamentos | S/. 589,000.00 |

### 10.3. REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

| ACTIVIDAD        | COSTO          |
|------------------|----------------|
| Recursos humanos | S/. 150,000.00 |
| Movilidad local  | S/. 5,500.00   |
| TOTAL            | S/. 155,500.00 |

### PRESUPUESTO TOTAL

| ACTIVIDAD                                                    | COSTO          |
|--------------------------------------------------------------|----------------|
| Reforzamiento del servicio de emergencia y unidades críticas | S/. 164,900.00 |
| Reforzamiento de farmacias                                   | S/. 589,000.00 |
| Reforzamiento de recursos humanos                            | S/. 155,500.00 |
| TOTAL                                                        | S/. 909,400.00 |

## XI. ANEXOS

### ANEXO N° 01

#### MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL 2026

| SERVICIO / OFICINA                                                                 | CARGO                            | RESPONSABLE                                   | CELULAR   |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|
| Dirección General del HRL                                                          | Director General                 | M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López | 949542444 |
| Dirección Técnica                                                                  | Sub director                     | M.C. Raúl Chuquiyauri Haro                    | 916270106 |
| Emergencia y Cuidados Críticos                                                     | Jefe                             | M.C. José Carlos Rengifo Fernandini           | 965765310 |
| Servicio de Emergencia                                                             | Jefe                             | Lic. Enf. Katy Fabiola Meléndez Arevalo       | 943449292 |
| Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres/ Defensa Nacional en Salud/HRL | Jefe UFGRD/ Coordinadora PREVAED | Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto      | 922960461 |
| Departamento de Medicina                                                           | Jefe                             | M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos                  | 965672827 |
| Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.                                     | Jefe                             | Bach. Adm. Julio Fernando Delgado Chapiama    | 942929417 |
| Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales                                     | Jefe                             | M.C. César Jhonny Ramal Asayac                | 965870530 |
| Dpto. de Nutrición y Dietista                                                      | Jefe                             | Lic. Nut. Jean Pierre Castillo Orihuela       | 995691032 |
| Oficina de Epidemiología y Salud Pública                                           | Jefe                             | Lic. Enf. Sarita del Piedad Mafaldo Ricopa    | 965961170 |
| Dpto. de Enfermería                                                                | Jefe                             | Lic. Enf. Maritza R. Silva Vasquez            | 904964569 |
| Dpto. de Farmacia                                                                  | Jefe                             | Q.F. Robert Dávila Del Castillo               | 991546355 |
| Oficina de Gestión de Calidad                                                      | Jefe                             | Dra. Haydeé Alvarado Cora                     | 976979533 |
| Dpto. de Pediatría                                                                 | Jefe                             | M.C. Sergio Ruiz Tello                        | 965937866 |
| Oficina de Referencias, Contrarreferencia y Seguros                                | Jefe                             | M.C. Carolina Zambrano García                 | 965673767 |
| Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio                          | Jefe                             | M.C. Manuel Guerra Valles                     | 925911486 |
| Oficina Ejecutiva de Administración                                                | Jefe                             | CPC: Miguel Grández Vela                      | 965948071 |
| Oficina de Logística                                                               | Jefe                             | Lic. Adm. Carlos Gustavo García Salinas       | 943808312 |
| Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales                                     | Jefe                             | Tec. Carlos Villacorta Arce                   | 978861756 |
| Cuerpo Medico                                                                      | Jefe                             | M.C. Juan C. Bernaola Zevallos                | 965662829 |
| Oficina de Estadística e Informática                                               | Jefe                             | M.C. Jhosephi Vásquez                         | 925017942 |
| Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos                         | Jefe                             | Abog. Yenny Lizth Rodríguez Saavedra          | 938760271 |
| Imagen Institucional                                                               | Jefe                             | Tec. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz        | 929864941 |
| Dpto. de Cirugía                                                                   | Jefe                             | M.C. Eddyn Flores Pezo                        | 976572072 |
| Dpto. Gineco Obstetricia                                                           | Jefe                             | M.C. Christopher Gallo Paredes                | 986695200 |
| Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X                                               | Jefe                             | M.C. Jorge Canelo Torres                      | 943946209 |
| Dpto. De Centro Quirúrgico                                                         | Jefe                             | M.C. Sergio Rodríguez Benavides               | 965635049 |

## ANEXO N° 02

### DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos  
Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

| Especialidad                     | Propia del servicio | Asignados | Total |
|----------------------------------|---------------------|-----------|-------|
| Emergenciólogo                   | 03                  |           | 03    |
| Intensivistas                    | 03                  |           | 03    |
| Medicina Interna                 | 01                  | 03        | 04    |
| Cirujano General                 |                     | 02        | 02    |
| Medicina General                 |                     | 07        | 07    |
| Traumatólogo                     |                     | 02        | 02    |
| Cardiólogo                       |                     | 02        | 02    |
| Urólogo                          |                     | 01        | 01    |
| Gastroenterólogo                 |                     | 02        | 02    |
| Cirujano Pediatra                |                     | 01        | 01    |
| Neurocirujano                    |                     | 01        | 01    |
| Otorrinolaringólogo              |                     | 02        | 02    |
| Oftalmólogo                      |                     | 01        | 01    |
| Infectólogo                      |                     | 04        | 04    |
| Neurólogo                        |                     | 02        | 02    |
| Gineco-Obstetra                  |                     | 07        | 07    |
| Pediatra                         |                     | 07        | 07    |
| Anestesiólogo                    |                     | 04        | 04    |
| Neonatología                     |                     | 04        | 04    |
| Odontólogos                      |                     | 04        | 04    |
| Reumatólogos                     |                     | 01        | 01    |
| Neumólogos                       |                     | 02        | 02    |
| Dermatólogo                      |                     | 01        | 01    |
| Medicina Física y Rehabilitación |                     | 03        | 03    |

### Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

| Especialidad                                                                | Propios del servicio | Asignados | Total |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|-------|
| Enfermeros                                                                  | 30                   | 10        | 40    |
| Obstetras                                                                   | 10                   | -         | 10    |
| Téc. Enfermería                                                             | 40                   | 10        | 50    |
| Farmacéutico                                                                |                      | 02        | 02    |
| Tecnólogo Médico                                                            |                      | 05        | 05    |
| Camilleros                                                                  | 01                   |           | 01    |
| Técnico Rayos X                                                             | 01                   | 01        | 02    |
| Técnico de Laboratorio                                                      |                      | 05        | 05    |
| Personal de Mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia. |                      | 01        | 01    |
| Camilleros                                                                  | 05                   |           | 05    |
| Servicios Generales                                                         | 05                   | 01        | 06    |



### ANEXO N° 03

| GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (PERIODO 2026). |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PCO-HRL                                                 | CARGO      |
| Director del Hospital Regional de Loreto                                                                 | PRESIDENTE |
| Director Adjunto del Hospital Regional de Loreto                                                         | MIEMBRO    |
| Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD).                                     | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración                                                           | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y de Desarrollo de Recursos Humanos.                      | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico                                                           | MIEMBRO    |
| Jefe de Logística                                                                                        | MIEMBRO    |
| Jefe de Emergencia (Médico de guardia).                                                                  | MIEMBRO    |
| Jefe del Servicio de Cirugía                                                                             | MIEMBRO    |
| Jefe del Servicio de Medicina                                                                            | MIEMBRO    |
| Jefe del Servicio de Pediatría                                                                           | MIEMBRO    |
| Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico                                                               | MIEMBRO    |
| Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica                                         | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina de Referencias y Contrarreferencia                                                    | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública                                                      | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales                                                | MIEMBRO    |
| Jefe de la Oficina de Estadística e Informática                                                          | MIEMBRO    |
| Jefe del Departamento de Farmacia                                                                        | MIEMBRO    |

### ANEXO N°04 BRIGADISTAS DE SALUD FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE LORETO – 2026

| N° | APELLIDOS Y NOMBRE              | DNI      | MOVIL     | CORREO                              | SERVICIO DE PROCEDENCIA   | PROFESION                   |
|----|---------------------------------|----------|-----------|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 01 | CHACALTANA CAMPOS GINA PATRICIA | 43612857 | 950648995 | ginacampos201@gmail.com             | GINECO OBSTETRICIA        | LIC. ENFERMERIA             |
| 02 | CONDE SATALAY ROXANA            | 05409722 | 965916997 | roxanachanita@hotmail.com           | NUTRICION                 | TEC. COMPUTACION            |
| 03 | DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA     | 44004176 | 957640642 | francisdosantos@gmail.com           | BIENESTAR DE PERSONAL     | TEC. ENFERMERIA             |
| 04 | FREITAS ZEVALLOS CARMEN         | 29644580 | 969347040 | carmenfreitaszevallos@gmail.com     | EMERGENCIA                | TEC. ENFERMERIA             |
| 05 | GUERRA MEZA TOMMY PETER         | 46317075 | 902890099 | guerramezatommypeter1127@gmail.com  | SERVICIOS GENERALES       | AUX. ASISTENCIAL            |
| 06 | IGLESIAS CURTO DERSY ELIZABETH  | 05333652 | 922960461 | dersyta15@gmail.com                 | UNIDAD GESTION DEL RIESGO | LIC. ENFERMERIA             |
| 07 | LOPEZ DAVILA DAVID AGUSTIN      | 72652609 | 959067287 | davidlopezdavila80@gmail.com        | MANTENIMIENTO             | TEC. ELECTRICISTA           |
| 08 | LUCANO GONZALES EDGAR HUMBERTO  | 42819454 | 920684389 | edgarlucanogonzales1985@gmail.com   | MANTENIMIENTO             | TEC. ELECTRICISTA           |
| 09 | PEZO VERGARA DORA               | 41372842 | 942720686 | dorapezovergara1982@gmail.com       | SERVICIOS GENERALES       | AUX. ASISTENCIAL            |
| 10 | PINEDO PINCHI MANUEL            | 05414223 | 956043172 | mpinedopinchi50@gmail.com           | EMERGENCIA                | TEC. ENFERMERIA             |
| 11 | RAMIREZ MEZQUITA MERLY RUTH     | 05354949 | 959949171 | ekdz18@gmail.com                    | UNIDAD GESTION DEL RIESGO | TEC. CONTABILIDAD           |
| 12 | REALPE NUÑEZ SARA MILAGROS      | 43357653 | 952616959 | saritarealpe85@gmail.com            | NEONATOLOGIA              | TEC. ENFERMERIA             |
| 13 | ROJAS RUIZ RONALD RICARDO       | 05371274 | 965831671 | ronrojas@outlook.com.pe             | MANTENIMIENTO             | TEC. ELECTRONICO            |
| 14 | SAHUARICO MAYTAHUARI NIMIA      | 05372013 | 929064301 | nimiasahuarico@hotmail.com          | EMERGENCIA                | TEC. ENFERMERIA             |
| 15 | SALAZAR MESONES NOELIA          | 17639228 | 926966667 | noeliaiuitos@gmail.com              | UNIDAD GESTION DEL RIESGO | LIC. ADMINISTRACION         |
| 16 | SOTO GUERRA NORMITH MARGUITH    | 44409117 | 976231919 | normithmarguithsotoguerra@gmail.com | CONSULTORIOS EXTERNOS     | TEC. ENFERMERIA             |
| 17 | SUAREZ GOMEZ JOSE LUIS          | 40719025 | 975894347 | joseluisuarezgomez79@gmail.com      | SERVICIOS GENERALES       | TEC. MECANICA DE PRODUCCION |
| 18 | TRIGOZO VALVERDE TONY CHRIS     | 60929590 | 948184912 | trigozo1tony76@gmail.com            | MANTENIMIENTO             | TEC. ELECTRICISTA           |
| 19 | TUESTA GUERRA CLEDY LUZ         | 46079956 | 913059705 | cledy.love16@gmail.com              | GINECO OBSTETRICIA        | OBSTETRA                    |
| 20 | VELA SILVANO DANIEL EDUARDO     | 44133093 | 964799656 | eduardovela137@gmail.com            | INFECTOLOGIA              | TEC. ENFERMERIA             |

